



RAMA JUDICIAL
JUZGADO QUINTO CIVIL
DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
BARRANQUILLA

Correo : ccto05ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGCMA

RADICACION :114-2021
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: CONCARIBE LOGISTICA S.A.S.

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD BARRANQUILLA OCTUBRE 29 DE 2021

Presenta el doctor FRANCISCO JAVIER BORRERO GOMEZ, en su calidad de apoderado del FONDO REGIONAL DE GARANTIA DEL CARIBE COLOMBIANO S.A., quien obra en su condición de mandatario en representación del fondo nacional de garantía s.a., escrito en el que hace saber que el demandante BANCOLOMBIA S.A., recibió a entera satisfacción la suma de cien millones de pesos, en su calidad de fiador, tal como consta en memorial que se anexa, por lo que solicita que sea reconocido al FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A., como sublocatario de BANCOLOMBIA S.A.

Por ser procedente lo solicitado, teniendo en cuenta los artículos 1666, 1668 y 1670 del código civil se admite la subrogación solicitada por la suma de cien millones de pesos, por lo que solo queda subrogado parcialmente de la obligación por el monto señalado el subrogatario.

Se le reconocerá al doctor FRANCISCO BORRERO personería para actuar en virtud del poder conferido por el mandatario en representación del FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A.

POR LO EXPUESTO EL JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA,

RESUELVE

Se tiene al FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A, como subrogatario de BANCOLOMBIA S.A. por la suma de cien millones de pesos.

Se le reconoce personería para actuar al doctor FRANCISCO JAVIER BORRERO GOMEZ, en los términos y fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ,


CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

Por anotación en estado N° 188

Notifico el auto anterior

Barranquilla, 5 NOVIEMBRE-2021

ALFREDO PEÑA NARVAEZ

Secretaria